

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: IOR 30/021/2004 (Público)
Servicio de Noticias 201/04
12 de agosto de 2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR300212004>

Unión Africana: Los Estados miembros deben instar a Nigeria a que entregue a Charles Taylor al Tribunal Especial para Sierra Leona

Cuando para los liberianos se cumple un año de la huida de Charles Taylor al exilio, Amnistía Internacional expresa su consternación por la reciente decisión del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana (UA) de felicitar a Nigeria por conceder asilo al ex presidente.

"La decisión de la UA constituye una traición a decenas de miles de víctimas africanas de los peores delitos imaginables, cometidos durante el conflicto de Sierra Leona" ha manifestado la organización en una carta abierta a los representantes permanentes de los Estados miembros de la UA.

El Tribunal Especial para Sierra Leona ha dictado acta de acusación contra Charles Taylor por ser el principal responsable de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional de la competencia del Tribunal Especial cometidos contra hombres, mujeres y niños africanos. Entre los delitos que se le imputan figuran homicidios, mutilaciones, violaciones y otros actos de violencia sexual, esclavitud sexual, reclutamiento de niños, secuestros y trabajo forzado, perpetrados por fuerzas armadas de oposición de Sierra Leona a las que prestó apoyo activo en su calidad de presidente de Liberia.

"La acción del gobierno nigeriano, que permitió que Charles Taylor entrara en Nigeria sin correr el riesgo de ser detenido y procesado, es contraria al deseo de la comunidad internacional de que se ponga fin a la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros delitos graves –ha añadido Amnistía Internacional–. Niega la justicia a decenas de miles de víctimas africanas de los peores delitos del mundo y menoscaba la contribución del Tribunal Especial de Sierra Leona a los esfuerzos por conseguir justicia, reconciliación y paz duradera en Sierra Leona y en África Occidental."

"La decisión no sólo es una muestra de desprecio por las víctimas africanas, sino que es además contraria a los mismos valores que llevaron a África a tomar la iniciativa de establecer el Tribunal Especial para Sierra Leona y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, así como a desempeñar una función decisiva en el establecimiento de la Corte Penal Internacional."

Al aprobar y refrendar la acción del gobierno de Nigeria, el Consejo Ejecutivo de la UA ha obrado contrariamente a lo dispuesto en el Acta Constituye de la UA, por la que todos los Estados miembros se comprometen a cooperar en la promoción y el respeto de los derechos humanos, los valores democráticos, la buena gestión de los asuntos públicos y el imperio de la ley.

Asimismo, la decisión de la UA viola el derecho internacional, en virtud del cual los responsables de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras infracciones graves del derecho internacional deben ser puestos a disposición judicial.

En su decisión del 31 de mayo de 2004, el Tribunal Especial para Sierra Leona hizo valer los principios de justicia internacional y el imperio de la ley, determinando que Charles Taylor no goza de inmunidad procesal respecto de los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Esta decisión refuerza la necesidad de garantizar que Charles Taylor responda de los graves cargos que se le imputan.

“Todos los Estados miembros de la UA deben rechazar públicamente la decisión de la UA sobre Liberia e instar al gobierno de Nigeria a cooperar plenamente con el Tribunal Especial procediendo a la detención y entrega a éste de Charles Taylor”, ha afirmado Amnistía Internacional

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/es/index>.